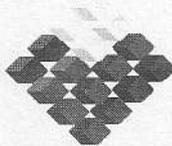


GOBIERNO DE CHILE



MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO  
SERVIU REGIÓN DE MAULE  
DEPTO. TÉCNICO U. DE ADM. DE CONTRATOS

CONTRALORIA REGIONAL DEL MAULE	
FECHA DE RECEPCION	
11 JUN. 2009	
T. RAZON REGISTRO	
JURIDICA	
V.U.O.P.T.	
CONTABILIDAD	

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO  
LA SIGUIENTE : 33  
RESOLUCION N° -----/

TALCA, 11 JUN. 2009

VISTOS:

- a) La Resolución Afecta N° 70 del 06/03/2009, con Toma de Razón con fecha 12/03/2009, por Contraloría General de la República, que aprueba el Convenio Mandato suscrito el 02/03/2009, entre el Gobierno Regional del Maule y el Servicio de Vivienda y Urbanización Región del Maule;
- b) La Propuesta Pública N° 08/2009, a suma alzada "Conservación Vías Programa 2008" Comuna de Curicó, Región del Maule. (Financiamiento F.N.D.R. Tradicional - BIP 30085438-0);
- c) La Resolución Afecta N° 19 del 27/03/2009, que aprueba las Bases Administrativas Especiales, Bases Técnicas y demás antecedentes elaborados por el SERVIU Región del Maule, correspondientes a la Propuesta Pública N° 08/2009 (Art.22 del D.S. 236/2002 y sus modificaciones, de V. y U);
- d) La Publicación del llamado a Licitación Pública en el Diario la Prensa con fecha 19/04/2009 y en el Portal Web de Internet Mercado Público con fecha 20/04/2009, de acuerdo a lo estipulado en el Art. N° 24 del D.S. 236/2002 y sus modificaciones posteriores, de V. y U.;
- e) El Acta de Apertura de la Propuesta Pública de fecha 14/05/2009;
- f) El Acta de Selección de Ofertas de fecha 18/05/2009, con la aprobación de adjudicación de la Sra. Directora Regional, al pié de la misma;
- g) El Ord. N° 1230 de fecha 25/05/2009 del Sr. Intendente Regional del Maule, otorgando su V° B° para la adjudicación a la Empresa Sociedad Constructora Las Araucarias Ltda., Rut N° 78.644.080-7, de la obra que se indica:

<u>Comuna</u>	<u>Obra</u>	<u>Monto Ofertado</u>
Curicó.	Conservación Vías Programa 2008 ID- 653-22-LP09 N° Contrato - 09-0809-19-CV	\$ 460.021.519 (IVA incluido)

- h) Lo dispuesto en el Art. 9 de la Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, y la Ley 19.880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del estado;

c) **Certificado** emitido por una empresa especializada que acredite que el contratista no posee documentos protestados, ni deuda en mora (Art. N° 45 del D.S. 236/2002, de V. y U. y punto N° 9 de las B.A.E.).

Las Resoluciones debidamente protocolizadas, conjuntamente con la documentación descrita en el punto N° 3°.2 de la presente Resolución, deberán obligatoriamente ser ingresadas mediante oficio a la Oficina de Partes del SERVIU Región del Maule, quién consignará la fecha de recepción de los mismos.

- 4° La Contraloría Regional del Maule, de la Contraloría General de la República, tomará razón de la presente resolución en el plazo de 5 días, en atención a la urgencia de la misma, de acuerdo a lo dispuesto en el art. 21 inciso 4 de la Ley N° 16.391.
- 5° **Déjase establecido** que el gasto que demande el cumplimiento del presente, imputese al Subtítulo 31, Ítem 02, Código BIP N° 30085438-0 (Financiamiento F.N.D.R. Tradicional).

**TÓMESE RAZÓN, ANÓTESE , COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**



**JACQUELINE REYES OLEA**  
**DIRECTORA SERVIU REGIÓN DEL MAULE**



**DISTRIBUCIÓN** (04/06/2009) 26 C

Jefa de División de Análisis y Control de Gestión del Gobierno Regional.  
Seremi Minvu Región del Maule - Director e ITO - Sr. Luis Cruz Ormeño - ITO.  
Reemplazante - Sr. Gastón González Rojas - Gobernación de Curicó - Municipalidad de Curicó - D.D.U. Minvu Stgo - DITEC. Minvu Stgo. -Depto. Prog. Física y Control - Depto. Adm. y Finanzas - Depto. Técnico - Depto. Jurídico - Contraloría Interna - Claudio González Abarca (Unidad de Informática) - Unidad de Inspección - Unidad Adm. de Contratos - Oficina de Partes.

**Ctta.- Soc. Constructora Las Araucarias Ltda.- Yungay N° 121, Curicó.**

cc- Fernando Vega Godoy.- Yumbel N° 795, Linares.

cc- C.R.V. S.A.- 1 Oriente N° 1775, Talca.

cc.- Jorge Campos Sapiain .- Blanco N° 20 Constitución.

**TOMO RAZON**  
**POR ORDEN DEL CONTRALOR**  
**GENERAL DE LA REPUBLICA**

**26 JUN. 2009**

**JOAQUIN CORDOVA MALDONADO**  
**ABOGADO**  
Contralor Regional  
Contraloría General de la República  
REGIÓN DEL MAULE